

## ALSINA HURTOS, Joan

(Dossier 10 Pág. – 10 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Joan Alsina Hurtos

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

31 años al momento de su muerte

**PROFESION U OCUPACION:**

Jefe de Personal del Hospital San Juan de Dios

**FECHA de la detención o muerte:**

19 de septiembre de 1973

**LUGAR de la detención o muerte:**

Río Mapocho

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Ejército, Batallón del Regimiento Yungay de San Felipe

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Ejecutado

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Sacerdote Católico, Miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)



Los días 15, 17 y 19 de septiembre de 1973 se llevaron a cabo tres operativos militares al interior del Hospital San Juan de Dios. Efectivos militares pertenecientes a un Batallón del Regimiento Yungay de San Felipe que se encontraba apostado en la Quinta Normal y en el Instituto Diego Barros Arana, detuvieron a numerosas personas, cinco fueron ejecutadas y dos permanecen hasta la fecha desaparecidas. Se trata de las siguientes personas:

Joan ALSINA HURTOS, español, 31 años, sacerdote católico, quien ejercía su ministerio en la Parroquia San Ignacio de San Bernardo y se desempeñaba como Jefe de Personal del Hospital San Juan de Dios, fue ejecutado el 19 de septiembre.

Fue detenido en los subterráneos del Hospital por efectivos del Regimiento Yungay de San Felipe. Luego fue llevado al patio del Hospital donde permanece largo rato. Conducido al Instituto Diego Barros Arana y luego al Río Mapocho donde es ejecutado el mismo día. El día 27 es encontrado su cuerpo en el Instituto Médico Legal; es sepultado al día siguiente en el Cementerio Parroquial de San Bernardo. El certificado de defunción consigna como lugar de la muerte el puente Bulnes sobre el río Mapocho, e indica como causa de la misma : " múltiples heridas de bala" y " lesiones apergaminadas en la cara".

La Comisión adquirió, conforme al mérito de los testimonios y antecedentes recibidos, la convicción de que la ejecución del sacerdote Juan Alsina Hurtos constituye una violación de sus derechos, siendo responsables de ello agentes del Estado.

(Informe Rettig)

-----0-----

**18 de Agosto 2004 La Nacion**

### **Un procesado en caso Alsina**

El primer procesamiento por el crimen del sacerdote español Joan Alsina fue dictado por el ministro de fuero Jorge Zepeda Arancibia, quien encausó como autor de homicidio al mayor (R) de Ejército Donato López Almarza y ordenó su arresto. El cura fue detenido el 19 de septiembre de 1973 y ejecutado en el Puente Bulnes, sobre el Mapocho, y su cuerpo arrojado a las aguas. Ocho días después su cadáver apareció río abajo.

El mayor (R) López comandaba un destacamento del Regimiento Yungay de San Felipe que viajó a Santiago para reforzar las acciones militares del golpe militar. Alsina fue detenido por efectivos de ese regimiento en el Hospital San Juan de Dios, donde trabajaba, quienes lo trasladaron hasta el Internado Nacional Barros Arana (INBA) en Quinta Normal. En ese liceo el personal del Yungay tenía su campamento y allí se mantuvo por esos días a un número indeterminado de detenidos.

De acuerdo al auto de procesamiento, el sacerdote, nacido en Gerona, en Cataluña, y que a la fecha de su muerte tenía 31 años, fue golpeado y luego sacado desde el internado la misma noche de su detención para ser ejecutado.

En los expedientes se consigna la declaración del soldado que le disparó: "Al llegar al Puente Bulnes mi capitán frenó (López). Yo me bajé como lo hacía con cada uno de los que fusilaba y saqué a Juan del furgón y fui a vendarle los ojos. Pero Juan me dijo 'por favor, no me pongas la venda, mátame de frente, porque quiero verte para darte el perdón'. Fue muy rápido. Recuerdo que levantó su mirada al cielo, hizo un gesto con las manos, las puso sobre su corazón, movió los labios como si estuviera rezando y dijo 'Padre, perdónalos'. Yo le disparé la ráfaga y cayó al tiro. Quería dispararle con la pistola, pero lo hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteó su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho, yo tuve que darle un empujoncito no más. Otros a veces caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las diez de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca más".

A pesar de que en el caso de Alsina se trata de un ejecutado y no de un detenido desaparecido secuestrado, donde opera la tesis del delito permanente hasta que no aparezca la víctima o su cuerpo, y por tanto los jueces no están aplicando la

amnistía porque el delito se sigue cometiendo, el ministro Zepeda tampoco aplicó la amnistía ni consideró el delito prescrito por el paso del tiempo.

-----0-----

**19 de Agosto 2004 El Mercurio**

### **Corte otorga libertad a militar (r) procesado**

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones resolvió, por dos votos contra uno, otorgar la libertad provisional al mayor (r) Donato López Almarza procesado por el homicidio calificado del sacerdote español Joan Alsina Hurtos.

El tribunal confirmó así lo dispuesto por el ministro Jorge Zepeda, quien en su resolución le concedió la libertad al militar en retiro previa consulta al tribunal de alzada.

La Sala estuvo conformada por los ministros Cornelio Villarroel, Eduardo Fuentes y el abogado integrante Óscar Herrera. Éste último estuvo por negar el beneficio a López por considerar que la forma en que se cometió el delito, el militar (r) constituye un peligro para la sociedad.

El religioso, de 31 años y que pertenecía a la Congregación Salesiana fue detenido el 11 de septiembre de 1973 en el hospital San Juan de Dios y trasladado hasta el Internado Nacional Barros Aranas en donde permaneció detenido hasta el 19 de septiembre.

Ese día fue llevado por militares hasta el puente Bulnes en donde fue acibillado. Sus restos fueron encontrados días después en el Instituto Médico Legal.

No obstante, López Almarza no podrá salir inmediatamente en libertad, debido a que permanece en prisión preventiva por otra causa de derechos humanos que instruye también el ministro Zepeda.

Se trata del homicidio del menor Carlos Patricio Fariña Oyarce ocurrido en la Pincoya en septiembre de 1973. Zepeda tiene plazo hasta mañana para resolver la situación procesal de López Almarza en este caso.

-----0-----

### **JUAN ALSINA HURTOS**

#### *Sacerdote de la OCSHA, Santiago*

Nació en Castelló d'Empuries –Girona- España el 28 de Abril de 1942. sus padres fueron José Alsina y Genoveva Hurtos, una cristiana familia que vivía en una “masía” catalana del pueblo de Castelló d'Empuries.

Juan llegó a Chile el 30 de Enero de 1967 con el propósito de trabajar durante 10 años en este país, en su carisma que era la evangelización del mundo obrero por el que sentía una predilección especial.

Pocos días después del golpe un piquete militar ingreso al Hospital preguntando por Juan.

En San Bernardo contó que lo andaban buscando y dijo que a pesar de todo él volvería a su trabajo porque “el deber me llama y cumpliré con él”

El 18 por la noche, presintiendo su detención redactó un escrito conocido como “El Testamento de Juan Alsina” en el que deja constancia de los motivos de su entrega. Entre otras, escogemos tres frases que escribió de su puño y letra: “si el grano de trigo no muere, no da fruto, pero si muere da mucho fruto”. “Somos llevados como corderos al matadero”. “Cristo nos acompaña siempre dondequiera que estemos”.

Lo impactante de su muerte es que se entregó voluntariamente y que pidió al soldado que lo matara de frente para poder darle el perdón.

El 19 de Septiembre fue a su trabajo al Hospital San Juan de Dios, y efectivamente allá fue detenido y golpeado el 19 de Septiembre de 1973. Por la noche del mismo día fue asesinado en el Puente Bulnes. El soldado que lo detuvo, relató después su fusilamiento con estas palabras:

“Al llegar al puente Bulnes, mi capitán frenó, y o, como lo hacia con cada uno de los que fusilaba, me bajé, saqué a Juan del furgón y fui a vendarle los ojos, pero Juan me dijo: “Por favor no me pongas la venda, mátame de frente porque quiero verte para darte el perdón”. Fue muy rápido. Recuerdo que levanto su mirada al cielo, hizo un gesto con las manos, las puso sobre su corazón y movió los labios como si estuviera rezando y dijo: “Padre, perdónalos...” yo le dispare la ráfaga y cayó al tiro. Quería dispararle con la pistola pero lo hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteo su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho, yo tuve que darle un empujoncito nomás. Otros, a veces caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las 10 de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca jamás”.

Apenas un año después, su padre, don José Alsina escribió una carta, realmente impresionante, perdonando al autor o los autores de la muerte de Juan, que dice en lo medular:

“Juan, hace aproximadamente nueve meses que no recibo noticias tuyas. No sé si te has olvidado de escribirnos. Hoy en la vigilia de tu santo, tu padre te escribe desde abajo. Hace 32 años, un 28 de Abril, en medio de lluvias torrenciales apareciste en la macia de Castelló d’Empuries. A los 4 años ingresaste al Colegio de las Carmelitas que tanto te recuerdan. Tres años después, o sea a los siete años, pasaste al Colegio Nacional donde tuviste tantos éxitos y tantos amigos... A los 11 me pediste ingresar al seminario de Girona. Cuando tenias 18 años me pediste ingresar al Seminario Hispano Americano de Madrid para ir a misiones. Siempre me decías que tenias tu trabajo en tierras lejanas y que a tus padres les quedaban Miquel y Maria, tus hermanos. El 12 de Septiembre de 1965 te ordenaron sacerdote y fuiste destinado a Malgrat donde también dejaste muchos amigos. Y en Enero de 1968 te fuiste a Chile como misionero. Pasamos cuatro años sin verte y recuerdo muy bien aquel atardecer del mes de Enero cuando llegaste y pasaste en casa dos meses de vacaciones. Después volviste a Chile diciéndonos que pasarías dos o tres años mas allí y que después volverías... Recuerdo bien que decías que en Chile tenias muchos amigos ¡ya lo creo! Y que te querían de veras. ¡Y esto lo han demostrado porque quisieron que te quedaras con ellos para siempre! Yo quisiera saber quien es ese amigo y tener su dirección... no para vengarme de él, sino para perdonarlo y mandarle mi indulto para que no viva con remordimiento, porque de muy joven me enseñaron a perdonar y aun no lo he olvidado. Y tu Juan, desde arriba, donde descansas, perdónalos también, como perdono Jesucristo a sus discípulos y a toda la humanidad. Adiós José. 23 de Junio de 1974”

Se han escrito varios libros sobre Juan Alsina. Quien desee mayor información puede consultar el libro “Memoria de dos curas fusilados”, Moneda 1845.

## **ALSINA HURTOS, Juan**

### **Sacerdote de la OCSHA, Santiago.**

Nació en Castelló d'Empuries-Girona-España el 28 de Abril de 1942. Sus padres fueron José Alsina y Genoveva Hurtós, una familia cristiana que vivía en una 'masía' catalana del pueblo de Castelló d'Empuries.

Juan llegó a Chile el 30 de enero de 1967 con el compromiso de trabajar durante 10 años en este país, en su carisma que era la evangelización del mundo obrero por el que sentía una predilección especial.

Pocos días después del Golpe un piquete militar ingresó al Hospital preguntando por Juan.

En San Bernardo contó que lo andaban buscando y dijo que a pesar de todo el volvería a su trabajo porque "el deber me llama y cumpliré con él". El 18 por la noche, presintiendo su detención redactó un escrito conocido como 'El Testamento de Juan Alsina' en el que deja constancia de los motivos de su entrega. Entre otras escogemos tres frases que escribió de su puño y letra: "Si el grano de trigo no muere, no da fruto, pero si muere da mucho fruto". "Somos llevados como corderos al matadero". "Cristo nos acompaña siempre donde quiera que estemos"

## **JUAN ALSINA HURTOS**

Lo impactante de su muerte es que se entregó voluntariamente y que pidió al soldado que lo matara de frente para poder darle el perdón.

El 19 de septiembre de 1973 fue a su trabajo al Hospital San Juan de Dios, y efectivamente allá fue detenido y golpeado. Por la noche del mismo día fue asesinado en el Puente Bulnes. El soldado que lo detuvo, relató después su fusilamiento con estas palabras:

"Al llegar al puente Bulnes, mi capitán frenó, y yo como lo hacía con cada uno de los que fusilaba, me bajé, saqué a Juan del furgón y fui a venderle los ojos, pero Juan me dijo: "Por favor no me pongas la venda, mátame de frente porque quiero verte para darte el perdón". Fue muy rápido. Recuerdo que levantó su mirada al cielo, hizo un gesto con las manos, las puso sobre su corazón y movió los labios como si estuviera rezando y dijo: "Padre, perdónalos..." Yo le disparé la ráfaga y cayó al tiro. Quería dispararle con la pistola pero lo hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteó su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho; yo tuve que darle un empujoncito nomás. Otros, a veces caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las diez de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca jamás".

Apenas un año después, su padre, don José Alsina escribió una carta, realmente impresionante, perdonando al autor o a los autores de la muerte de Juan, que dice en lo medular:

"Juan, hace aproximadamente nueve meses que no recibimos noticias tuyas. No sé si te has olvidado de escribirnos. Hoy, en la vigila de tu santo, tu padre te escribe desde abajo. Hace treinta y dos años, un 28 de abril, en medio de lluvias torrenciales apareciste en la masía de Castelló d'Enpuries. A los 4 años ingresaste al Colegio de las Carmelitas que tanto te recuerdan. Tres años después, o sea a los 7 años, pasaste al Colegio Nacional donde tuviste tantos éxitos y tantos amigos. A los 11 me pediste ingresar al seminario de Girona. Cuando tenías 18 años me pediste entrar al Seminario Hispano Americano de Madrid para ir a misiones. Siempre me decías que tenías tu trabajo en tierras lejanas y que a tus padres ya les quedaban Miquel y María, tus hermanos. El 12 de septiembre de 1965 te ordenaron sacerdote y fuiste destinado a Malgrat donde también dejaste muchos amigos. Y en enero de 1968 te fuiste a Chile como misionero. Pasamos cuatro años sin verte y recuerdo muy bien aquel atardecer del mes de enero, cuando llegaste y pasaste en casa dos meses de vacaciones. Después volviste a Chile diciéndonos que pasarías dos o tres años más allí y que después volverías. Recuerdo bien que decías que en Chile tenías muchos amigos ¡ya lo creo! Y que te querían de veras. ¡Y esto lo han demostrado porque quisieron que te quedaras con ellos para siempre! Yo quisiera saber quien es ese amigo y tener su dirección... no para vengarme de él, sino para perdonarlo y mandararle mi indulto para que no viva con remodimiento, porque de muy joven me enseñaron a perdonar y aún no lo he olvidado. Y tú Juan, desde arriba, donde descansas, perdónalos también, como perdonó Jesucristo a sus discípulos y a toda la humanidad. Adios.

José  
23 de junio de 1974"

Somos muchos los que creemos que el caso de Juan Alsina constituye un caso típico de reconciliación porque en él se dan los tres elementos previos: Verdad, Justicia y Perdón.

Verdad, porque se logró aclarar el delito hasta en sus más mínimos detalles. Justicia, porque hubo un fallo de los Tribunales que tipificó el crimen de "asesinato calificado" y en cuanto al Perdón, tanto Juan como sus padres perdonaron a los hechores. De ahí que este caso podría ser considerado como un típico ejemplo de Reconciliación.

Se han escrito varios libros sobre Juan Alsina Hurtós. Quien desee mayor información puede consultar el libro: "Memoria de dos curas fusilados"

-----0-----

## **FALLO JUDICIAL**

### **EL MARTIRIO DEL PADRE JUAN ALSINA**

Pbro. Miguel Jorda  
Del diario La Nación, Febrero 25 de 1993

Se hizo público el fallo del Tercer Juzgado del Crimen sobre el caso del padre Juan Alsina Hurtós, sacerdote diocesano, de nacionalidad española, asesinado en Santiago el 19 de Septiembre de 1973.

En el fallo, dictado por la jueza Dobra Lusic, se indica que el padre Alsina, en el momento del golpe de Estado, cumplía labores como jefe del Departamento de Personal de Hospital San Juan de Dios, lugar en el que fue detenido el 19 de septiembre por efectivos militares y trasladado al Internado Nacional Barros Arana, ocupado entonces por personal del Regimiento N°3 "Yungay" de San Felipe.

El fallo especifica que ese mismo día, Alsina fue sacado del lugar de detención y llevado hasta el Puente Bulnes, en el río Mapocho, como a las 23 horas. Allí fue ametrallado. Su ejecución, según el dictamen judicial, constituye un homicidio calificado, o sea, perpetrado con premeditación y alevosía, puesto que los culpables actuaron con conocimiento de la indefensión de la víctima y la decisión del asesinato requirió un tiempo de planificación previa. El punto 7 del fallo establece que "como responsable en calidad de autores de este delito aparecen Mario Caraves S y Nelson Bañados P., a la fecha el primero, capitán del Ejército sujeto al mando de su superior Donato López Almarza, y el restante, soldado conscripto del Regimiento de Infantería N° Yungay, habiendo Mario Caraves dispuesto sin orden ni facultades el retiro y ejecución de la víctima, participando en ambos; y Nelson Bañados, ejecutor material, actuando los dos involucrados excediendo sus funciones públicas y en contravención a las normas legales institucionales"

En su parte final, el fallo expresa que la responsabilidad penal de Mario Caraves se encuentra extinguida debido a su muerte. En cuanto a Nelson Bañados, **también su responsabilidad está extinguida por disposición del Decreto Ley N° 2191 de 1978, conocido como Ley de Amnistía.**

-----0-----

### **Joan Alsina: aumentan condena a quien ordenó su muerte**

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a cinco años y un día de presidio al capitán (R) del Ejército Donato López Almarza por el homicidio del sacerdote Joan Alsina Hurtos, ocurrido el 19 de septiembre de 1973 en el puente Bulnes. El tribunal de alzada responsabilizó al ex oficial de dar la orden para asesinar al religioso católico a los concriptos del Regimiento Yungay Mario Caraves Silva y Nelson Bañados Pinto, ambos fallecidos.

La instancia aumentó la condena que había aplicado en primera instancia el ministro Jorge Zepeda, quien había sentenciado a López Almarza a cinco años de reclusión por su responsabilidad en los hechos.

Alsina fue ultimado por Bañados Pinto luego de ser detenido en el Hospital San Juan de Dios, donde desarrollaba labores administrativas.

Al momento de su muerte, el sacerdote pidió al entonces conscripto que le sacara la venda que cubría sus ojos para poder darle su perdón.

A fines de la década de los 90, el mencionado soldado se suicidó en San Felipe luego de aparecer vinculado a un caso de abuso sexual de uno de sus sobrinos.

Agencias

-----0-----

29 de Noviembre de 2007

## **Suprema condena a autor de crimen de sacerdote español Joan Alsina**

por El Mostrador.cl

Aunque rechazó un recurso de casación del mayor (R) Donato López Almarza, el máximo tribunal anuló la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había condenado a cinco años de prisión al ex militar, por estimar que no se tuvieron en consideración la atenuante de irreprochable conducta anterior.

La Segunda Sala de la Corte Suprema, por mayoría, condenó este jueves a tres años de cárcel, con el beneficio de libertad vigilada, al mayor (R) de Ejército Donato López Almarza, como autor del homicidio del sacerdote español Joan Alsina, registrado en septiembre de 1973.

La sentencia aplica el principio de la media prescripción, previsto en el artículo 103 del Código Penal para rebajar la condena de segunda instancia que había sentenciado a López Almarza a cinco años y un día de presidio, sin ningún tipo de beneficios.

El fallo contó con los votos de los ministros Alberto Chaigneau, Hugo Dolmestch, además de los abogados integrantes Fernando Castro y Domingo Hernández, mientras que el ministro Rubén Ballesteros fue partidario de aplicar el principio de la prescripción.

Si bien el máximo tribunal desechó un recurso de casación presentado por la defensa de López Almarza, anuló de oficio la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El pasado 30 de marzo el tribunal de alzada sentenció a López Almarza a cinco años y un día de prisión, aumentando la condena original, de cinco años, dictada por el juez de primera instancia, Jorge Zepeda, por el delito de homicidio calificado.

Tras conocerse el fallo de hoy de la Corte Suprema, la abogada querellante del caso, Fabiola Letelier, criticó lo leve de la condena.

"Este señor estaba a cargo del grupo militar que actuó en ese asesinato, que es un crimen de lesa humanidad, inamnistiable e imprescriptible y, por lo tanto, no puedo estar contenta con este resultado", dijo a los periodistas Letelier.

### **Atenuante**

De acuerdo al fallo conocido este jueves, el dictamen de la Corte de Santiago contiene "un vicio de aquéllos que permiten invalidar de oficio la sentencia, lo que no se pudo dar a conocer a las partes habida cuenta del estado procesal en el que se encontraba el asunto".

Según los jueces, la resolución de la Corte de Santiago no consideró la atenuante de irreprochable conducta anterior de López Almarza y "ha omitido todo raciocinio

acerca de la determinación de la sanción a la que en definitiva se arribó”.

Al respecto, sostiene que “no contiene los requeridos basamentos que, en forma concreta y determinada, comprendan las razones en las cuales se sustenta la condena impuesta, careciendo por tanto de aquella base legal necesaria para que los litigantes puedan apreciar con certeza la justicia que se les administra, y no únicamente que se limite a una aseveración, sin ninguna demostración”.

### **Detención**

En la fecha del golpe de Estado que encabezó Augusto Pinochet el 11 de septiembre de 1973, Joan Alsina era empleado del hospital San Juan de Dios, de Santiago, donde fue detenido días después por una patrulla militar.

El 19 de septiembre, tras haber sido torturado, fue llevado al Puente Bulnes, sobre el río Mapocho, donde, por orden de López Almarza, un recluta de 18 años, Nelson Bañados, le disparó siete balazos desde corta distancia.

Días después el cadáver de Alsina fue encontrado aguas abajo y las autoridades militares afirmaron que se trataba de un "terrorista" que había muerto en un enfrentamiento con una patrulla.

En el momento de su muerte, el sacerdote pidió al recluta Bañados que no le vendara los ojos, para poder bendecirlo y darle el perdón, según confesó el propio recluta al sacerdote Miguel Llodrá, que investigó personalmente la historia del cura Alsina.

Bañados ratificó posteriormente la versión en el juicio por el asesinato y tiempo después, agobiado por los remordimientos, se suicidó.

También murió el coronel Mario Caravés, que como capitán comandó la patrulla que detuvo al sacerdote, lo torturó y después lo condujo al puente.

-----0-----

### **Donato López Almarza es autor material del fusilamiento**



#### **En Chile rebajan condena al asesino del sacerdote Joan Alsina Hurtos**

SANTIAGO — El Tribunal Supremo chileno rebajó la pena a tres años y un día de prisión al mayor del Ejército Donato López Almarza, hallado culpable por el asesinato del sacerdote español Joan Alcina en 1973, informaron fuentes judiciales este jueves.

El sacerdote, nacido en Gerona, en Cataluña, 31 años, sacerdote católico, quien ejercía su ministerio en la Parroquia San Ignacio de San Bernardo y se

desempeñaba como Jefe de Personal del Hospital San Juan de Dios, y que a la fecha de su muerte tenía 31 años, fue golpeado y luego sacado desde el internado la misma noche de su detención para ser ejecutado.

La sala penal del Supremo decidió rebajarle en dos años la condena al ex militar, además del beneficio de acceder a libertad vigilada, bajo el antecedente legal de 'media prescripción'. Esto quiere decir que había pasado la mitad del plazo legal para sancionar el crimen.

La abogada querellante Fabiola Letellier dijo que la decisión era "una vergüenza" mientras el abogado defensor, Sergio Romero, valoró el nuevo resultado de la apelación.

Lopez Almarza había sido condenado primeramente el pasado mes de octubre a cinco años y un día de prisión, por ser considerado el autor material del fusilamiento contra el sacerdote en el puente Bulnes de Santiago por una patrulla militar, el 19 de septiembre de 1973, en pleno comienzo de la dictadura.



**“Por favor, no me pongas la venda, mátame de frente, porque quiero verte para darte el perdón”**

En los expedientes se consigna la declaración del soldado que le disparó: “Al llegar al Puente Bulnes mi capitán frenó (López). Yo me bajé como lo hacía con cada uno de los que fusilaba y saqué a Juan del furgón y fui a venderle los ojos. Pero Juan me dijo ‘por favor, no me pongas la venda, mátame de frente, porque quiero verte para darte el perdón’. Fue muy rápido. Recuerdo que levantó su mirada al cielo, hizo un gesto con las manos, las puso sobre su corazón, movió los labios como si estuviera rezando y dijo ‘Padre, perdónalos’. Yo le disparé la ráfaga y cayó al tiro. Quería dispararle con la pistola, pero lo hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteó su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho, yo tuve que darle un empujoncito no más. Otros a veces caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las diez de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca más”.

**El mayor (R) López comandaba un destacamento del Regimiento Yungay de San Felipe que viajó a Santiago para reforzar las acciones militares del golpe militar. Alsina fue detenido por efectivos de ese regimiento en el Hospital San Juan de Dios, donde trabajaba, quienes lo trasladaron hasta el Internado Nacional Barros Arana (INBA) en Quinta Normal. En ese liceo el personal del Yungay tenía su campamento y allí se mantuvo por esos días a un número indeterminado de detenidos**



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enriquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2009 

